

Expediente: 908/16

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ALDERETE MARCELO GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

90000000000 - ALDERETE, MARCELO GUSTAVO-DEMANDADO

20176145081 - TERAN, NICOLAS JOSE-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 908/16



H106018615115

**JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ ALDERETE MARCELO GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 908/16.**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.**

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 31/07/2025 presentado por el letrado Nicolás José Terán:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta n° **562209520751865**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$80.000** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **NICOLAS JOSÉ TERAN, M.P. n° 3334**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20176145081**, cta. n° **462209556613522**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ - 908/16

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto \$80.000,00

10% \$8.000,00

8% \$6.400,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Certificado digital:  
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.